



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Pablo Alberto Álvarez Cárcamo.

ALGARROBO,

27 SEP 2019

DECRETO N°

3 2 3 6 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 1637 de fecha 08.07.2019, Aprueba Renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local "PRODESAL" año 2019 entre la I. Municipalidad de Algarrobo e INDAP.
8. Contrato suscrito de fecha 05 de septiembre 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Pablo Alberto Álvarez Cárcamo.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 016 de fecha 05.09.2019, enviado por la Jefe Técnico Prodesal Srta. Inés Alexandra Ayala Alcayaga, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Pablo Alberto Álvarez Cárcamo**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, nacido el 21 de diciembre de 1979, de profesión Bioquímico, con domicilio en [REDACTED], para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de septiembre 2019 hasta el 31 de diciembre 2019**, por el valor total de los servicios de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, pagaderos según lo estipulado en la **cláusula primera** del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Secplac**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

A-3243

FECHA RECEPCIÓN: 27 SEP 2019

FECHA SALIDA: 30 SEP 2019

OBSERVACIÓN N°

